



BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. 0293

Martedì 22.05.2001

INTERVENTO DELLA SANTA SEDE ALLA 54ª ASSEMBLEA MONDIALE DELLA SANITÀ (GINEVRA, 14-22 MAGGIO 2001)

INTERVENTO DELLA SANTA SEDE ALLA 54ª ASSEMBLEA MONDIALE DELLA SANITÀ (GINEVRA, 14-22 MAGGIO 2001)

Mercoledì 16 maggio, S.E. Mons. Javier Lozano Barragán, Presidente del Pontificio Consiglio della Pastorale della Salute e Capo della Delegazione della Santa Sede alla 54ª Assemblea Mondiale della Sanità, (Ginevra, 14-22 maggio 2001), ha pronunciato l'intervento che riportiamo qui di seguito:

En la historia de la Iglesia católica la atención a los enfermos mentales ha tenido siempre un lugar prioritario. Nos solidarizamos con el énfasis que ahora pone la OMS en el combate a las enfermedades mentales, y con los distinguidos delegados que me han precedido y que han desarrollado el tema.

Permítaseme ahora tocar el punto del acceso a los medicamentos, no sólo para los enfermos mentales, sino para todos.

Así como la vida, los cuidados médicos básicos pertenecen a los derechos fundamentales del hombre. Como un medio de promoverlos se suele presentar en nuestros días la propiedad intelectual de los nuevos medicamentos pues favorece la investigación y producción de fármacos cada vez mejores. Sin embargo, a pesar de las bondades que se dicen ser inherentes a las patentes de los medicamentos, no dejan de tener repercusión muy negativa en los países en vías de desarrollo.

En cuanto a las patentes, la Iglesia católica reconoce la legitimidad de la propiedad privada de los bienes de la tierra y de los medios de producción, pero al mismo tiempo afirma que este derecho no es absoluto y permanece subordinado al destino universal de los mismos. Entre estos bienes, dice el Papa Juan Pablo II, descuella hoy en día la propiedad del conocimiento, de la tecnología, del saber cómo. Sin embargo, para el Papa mucha gente no tiene acceso a este conocimiento y se exige por justicia una forma de participar de estos bienes intelectuales: En las Naciones Unidas, en agosto de 1980 dijo: "Es absolutamente necesario activar una forma más grande y adecuada para compartir los recursos... lo que implica la transferencia de ciencia y tecnología... y significa una adaptación a las necesidades e intereses de los pueblos y las naciones implicadas. Hay una necesidad urgente de compartir los recursos de la inteligencia, del espíritu y del conocimiento

científico". Y en especial con relación a los derechos de las patentes afirma: "La Iglesia ha enseñado consistentemente que hay una "hipoteca social" sobre toda propiedad privada. Este concepto hay que aplicarlo a la "propiedad intelectual". La sola ley de la ganancia no puede ser norma de lo que es esencial en la lucha contra el hambre, la enfermedad y la pobreza".

La Iglesia nunca se opone al progreso tecnológico que tenga como finalidad el bien de la persona humana y no sólo el progreso científico como tal o las solas ganancias económicas; acepta la propiedad intelectual y las patentes, es verdad, pero siempre que estén regidas por el bien común internacional de la salud y las demás condiciones previstas para ellas en una adecuada legislación nacional e internacional.

La "hipoteca social" que, como dice el Papa, grava también sobre las patentes, deberá permitir abaratar los medicamentos y demás productos de la ciencia y tecnología médica. Se exige una globalización del mundo de la salud en plena solidaridad. En esta forma la protección de la salud se convierte en un verdadero bien común internacional. Algunas líneas concretas para ello serían: diferenciar el precio de los fármacos para el mercado de los países industrializados del de los países en vías de desarrollo. Alentar la investigación sobre medicinas descuidadas o destinadas a curar enfermedades típicas de los países en vías de desarrollo. Alargar la lista de los medicamentos genéricos que satisfacen a la mayoría de la población. Promover legislaciones nacionales y acuerdos internacionales para contrarrestar el monopolio de pocas empresas farmacéuticas y abatir así los precios en especial para los países en vías de desarrollo. Propiciar acuerdos para la adecuada transferencia de tecnología sanitaria a dichos países.

[00839-04.02] [Texto original: Español]
